



ENMIENDA No. 2

LICITACIÓN N° 5000003794

"COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

En atención a lo estipulado en la **Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)** mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

**PUNTO 1.**

En el punto 19 de las Condiciones Especiales de Licitación del DBC de la Lic. 5000003794.

**Donde dice:**

19. Documentos de la Propuesta Técnica	<p>Los proponentes están llamados a incluir en este acápite sus propuestas técnicas, respetando al efecto los requerimientos y exigencias fijadas en las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia adjuntos en el Anexo 4 y sus Anexos.</p> <p><b><u>Plazo máximo de entrega: 160 días calendario.</u></b></p> <p><b>Condición de entrega: DDP (INCOTERMS 2020 CCI),</b> descargados en <b>Almacenes Santa Cruz, Cochabamba y Sucre YPFB Transporte S.A.)</b></p> <p>ALTERNATIVAS: a) No se aceptan propuestas alternativas.</p>
--	---

**Debe decir:**

19. Documentos de la Propuesta Técnica	<p>Los proponentes están llamados a incluir en este acápite sus propuestas técnicas, respetando al efecto los requerimientos y exigencias fijadas en las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia adjuntos en el Anexo 4 y sus Anexos.</p> <p><b><u>Plazo máximo de entrega:</u></b></p> <p><b><u>Ítem 1: 150 días calendario.</u></b> <b><u>Ítem 2 y 3: 160 días calendario.</u></b></p> <p><b>Condición de entrega: DDP (INCOTERMS 2020 CCI),</b> descargados en el <b>Almacén Central Santa Cruz de YPFB Transporte S.A.</b></p> <p>ALTERNATIVAS: a) No se aceptan propuestas alternativas.</p>
--	--

**PUNTO 2.**

En el punto 19 de las Condiciones Especiales de Licitación del DBC de la Lic. 5000003794.

**Donde dice:**

**6. Garantías Requeridas.**

La garantía debe ser de un año, en caso de presentar fallas de fabricación deberá ser reemplazado por otra unidad o equipo con las mismas características dentro de un tiempo razonable y establecido por la empresa, no será aceptada el cambio de partes, para dar solución al funcionamiento del equipo.

**Debe decir:**

**6. Garantías Requeridas.**

La garantía debe ser de un año, en caso de presentar fallas de fabricación deberá ser reemplazado por otra unidad o equipo con las mismas características dentro de un tiempo razonable y establecido por la empresa, no será aceptada el cambio de partes, para dar solución al funcionamiento del equipo.

Por lo que también se pueda aceptar:

- “Garantía contra todo defecto de fabricación que incluya reemplazo de todas las partes necesarias y que incluya la mano de obra”.
- El proveedor local será responsable de que el equipo y sus partes funcionen correctamente durante el periodo de garantía.

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente enmienda.

Santa Cruz, 15 de junio de 2023